



**AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 23**

Julio 21 de 2021

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

**1. OBJETO**

En desarrollo de sus competencias, la Institución Educativa **FUNDADORES** requiere celebrar contrato que tenga como objeto:

**ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS COMO: 01 TABLERO 1.80 ANCHO\*1.05 DE ALTO- MARCO EN ANGULO 1°\*1/2-ARO EN VARILLA DE 5/8-11 PUNTOS MALLA BASE PLATINA DE 1/8; 02 RAQUETAS TENIS DE CAMPO y 04 PAQUETES DE PELOTAS DE TENIS. CORRESPONDENCIA PAA: ITEM 16, 40 SGP.**

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO X PAR DE 1.80 ANCHO X 1.05 DE ALTO. MARCO EN ANGULO DE 1° X 1/8 Y DE 1° 1/2. ARO EN VARILLA DE 5/8 CON 11 PUNTOS PARA LA MALLA. BASE EN PLATINA DE 1/8
2	2	RAQUETA DE TENIS DE CAMPO X PAR
3	4	PAQUETE DE PELOTAS DE TENIS X 3 UNIDADES

**2. PRESUPUESTO**

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: **\$7,577,666**  
**SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M,C**  
 Respaldo el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No **25** del **Julio 15 de 2021**  
 del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa **FUNDADORES**

**3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía, debe seguirse el procedimiento establecido en el NUEVO REGLAMENTO TEMPORAL VIRTUAL, EN EL ACUERDO NRO 49 y ACTA NRO 41 DEL 24 DE FEBRERO, aprobado por el Consejo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv

**4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS**

Se reciben las propuestas en forma VIRTUAL el horario de: 08:00 AM a 15:00 PM, en el CORREO : [institucioneducativafundadores@gmail.com](mailto:institucioneducativafundadores@gmail.com)

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera de la Secretaría de la Institución.

**5. VALIDEZ DE LA OFERTA**

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

**6. REQUISITOS HABILITANTES**

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Cámara de Comercio no mayor a 3 meses y con el objeto a contratar
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado y con el objeto a contratar
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública actualizada y bien diligenciada
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados: Certificada y planilla pagada cuando aplique.
- Certificado de cuenta bancaria para el respectivo pago por transferencia electrónica, no mayor a dos meses
- Certificado de antecedentes representante y empresa cuando aplique: Inhabilidades delictos sexuales, Medidas correctivas, Policía Nacional, Contraloría y Procuraduría. Estos serán revisados por el Rector en la Evaluación de la Invitación Pública.

**7. PLAZO**

**30 DIAS HABILDES** después de la selección de la oferta ganadora

**8. FORMA DE PAGO E IMPUESTOS**

100% de acuerdo a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

2) El servicio solicitado se asimila a un contrato de compraventa y suministros, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen. Los suministros requeridos deberán tener especificado su condición frente al IVA, es decir, si son gravados, exentos o excluidos. La Institución aplicará las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán: - Para los Responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras - Para los No responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente. - Para todos en caso de no estar exentos, se aplicará la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Municipio de Medellín N° 018 de 2020 y la Resolución Municipal N° 202150011027 de 2021. En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta. El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolución 042 de 2020.

**9. CAUSALES DE RECHAZO**

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.



Por oferta artificialmente baja.  
 Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

**10. PROPUESTA ECONÓMICA**

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

**11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

**12. METODOLOGÍA**

Luego de recibidas las propuestas en el CORREO VIRTUAL [institucioneducativafundadores@gmail.com](mailto:institucioneducativafundadores@gmail.com) y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

**13. CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

**14. DECLARACIÓN DE DESIERTA**

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la cartelera mediante comunicación motivada escrita.

**15. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante el CORREO: [institucioneducativafundadores@gmail.com](mailto:institucioneducativafundadores@gmail.com), con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

**16. CRONÓGRAMA DEL PROCESO**

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	· Estudios y documentos previos.	Julio 15 de 2021	Rectoría
	· Definición de los requisitos técnicos		
	· Requisitos habilitantes		
	· Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso (invitación)		Julio 21 de 2021	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	Julio 23 de 2021	Rectoría
Evaluación	· Verificación de requisitos habilitantes	Julio 26 de 2021	Rectoría
	· Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)		
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	Julio 27 de 2021	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	Julio 28 de 2021	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	Julio 29 de 2021	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	Julio 30 de 2021	Rectoría

LUIS GUILLERMO GALOFRE SAAVEDRA  
 Rector

Hora de fijación:  Julio 21 de 2021

Firma:

Hora de desfijación:  Julio 23 de 2021

Firma: